



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 08 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: ROCÍO GUADALUPE JIMÉNEZ VERA HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/39/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Damaris Sharai Gutiérrez García, quien se ostenta como representante propietaria del referido instituto político ante el 08 Distrito electoral local con cabecera en Ciudad del Carmen. (sic), en contra de "LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 08 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día doce de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintidós horas con treinta y ocho minutos** del día de hoy doce de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de julio de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de los **estados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. -----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
ESTADO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/39/2021.

ACTOR: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 08 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 08 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

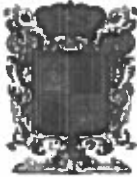
ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 08 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS..." (*sic*).

TERCERO INTERESADO: ROCÍO GUADALUPE JIMÉNEZ VERA HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha doce de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio identificado con la clave alfanumérica CD08/934/2021 y documentación adjunta que remite Juana Isabel Pérez Hernández, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 08 con sede en Carmen, Campeche, y con el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/625/2021 y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

documentación adjunta, misma que fuera remitida por Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral, documentación toda que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral el día el diez de julio de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento parcial de requerimiento. Se tiene por cumplido parcialmente el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha ocho de julio de la presente anualidad, a Juana Isabel Pérez Hernández, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 08 con sede en Carmen, Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: -----

1. Original del oficio número CD08/393/2021, con asunto: El que se indica, de fecha 9 de julio de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la C. Juana Isabel Pérez Hernández, Presidenta del Consejo Electoral Distrital 08 Dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas.-----
2. Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral, relativas a la elección de diputaciones locales, Secciones: 205 B, 205 C2, 220 B, 233 B, 234 C2, 236 B, 240 C2, 243 C2, 243 C2, 245 C1, 245 C1, Ilegible (Escrito con lápiz "248 B"), 249 C3, certificadas por el C. Kevin del Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 13 fojas.-----
3. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, relativa a la elección para la gubernatura, Sección: 243 EC3, certificada por el C. Kevin del Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-----
4. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, para las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes, Sección: Ilegible (Escrito con lápiz "248 B"), certificada por el C. Kevin del Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-----
5. Originales de las Actas de la Jornada Electoral Inutilizadas, constante de 12 fojas.-----
6. Copias certificadas de las Constancias Individuales de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura, Secciones: 232 C2, 232 C2, certificadas por el C. Kevin del Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas.-----
7. Copias certificadas de las Constancias Individuales de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura, Secciones: 248 C1, 248 C1, Hoja con logotipos de los partidos contendientes al Proceso Electoral Local 2021 a la Gubernatura con los nombres de los candidatos, Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla para la Gubernatura del Distrito Electoral 08 con folio 0871, certificadas por el C. Kevin del



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 5 fojas.-

- 8. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección para la Gubernatura, sección 236 B, certificadas por el C. Kevin del Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-
9. Copias certificadas de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura, sección 234 C2, Hoja con logotipos de los partidos contendientes al Proceso Electoral Local 2021 a la Gubernatura con los nombres de los candidatos, certificadas por el C. Kevin del Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas.-
10. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de casilla de la Elección para la Gubernatura, sección 248 B, certificadas por el C. Kevin del Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-
11. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura, sección 243 B, certificadas por el C. Kevin del Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-
12. Copia certificada de la Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura, sección 243 B, certificadas por el C. Kevin del Carmen Dorantes Quintana, Secretario del Consejo Distrital 08 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja.-
13. Originales de Recibos de Entrega del Paquete Electoral Distrito 08, secciones: 249 C1 y 241 B1, constante de 2 fojas (con corrección plasmada en la parte trasera, secciones 249 C3 y 241 C1 respectivamente).-
14. Copia simple del Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la sede del Consejo Electoral Distrital 08, con fecha 24 de Mayo de 2021, constante de 8 fojas.-
15. Originales de Agrupamiento de Boletas en razón de los Electores de cada Casilla, constante de 9 fojas.-

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. -

Así mismo, se hace constar que las casillas 287 B no corresponde al Consejo Electoral Distrital 08 con sede en Carmen, Campeche, tal y como lo informó Juana Isabel Pérez Hernández, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 08 con sede en Carmen, Campeche; lo anterior, para los efectos legales correspondientes.-

SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento. Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha ocho de julio del año en curso, a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite la siguiente documentación: -

- 1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JLNE/625/2021, con el asunto: Cumplimiento a requerimiento, Exp. TEEC/JIN/GOB/39/2021, de fecha 9 de julio de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de 1 foja.

- 2. Acuse del oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JLNE/612/2021, con el asunto: Requerimiento, de fecha 9 de julio de 2021, dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva y a la Lic. Elizabeth Hernández Loyola, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad del Carmen, Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de 1 foja.
3. Copia simple del correo electrónico de fecha 10 de julio de 2021 enviado a las veinte horas con once minutos, del correo del C. Héctor Mariano Sarmiento Berzunza hector.sarmiento@ine.mx y dirigido a los correos de los CC. José Luis Aboytes Vega y Elizabeth Tapia Quiñones joseluis.aboytes@ine.mx y elizabeth.tapia@ine.mx, respectivamente, con copia al correo del C. Omar de Jesús Valle Flores omar.valle@ine.mx, con el Asunto: Respuesta al oficio INE/CAMP/JLVE/612/202 relativo al TEEC/JIN-GOB-39-2021, constante de 1 foja.
4. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/ 02-JDE-CAMP/VS/0222/2021, con el asunto: Remisión de copias certificadas e información, de fecha 10 de julio de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, signado por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 1 foja.
5. Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía para la Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito: 02 Carmen, Distrito Local: 08 Ciudad del Carmen, Municipio: 003 Carmen, Sección: 0243, Casilla: Básica, Rango alfabético: A-D, Total de Electores: 593, Tanto 12, certificada por el Licenciado Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en estado de Campeche, constante de 31 páginas.

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda.

TERCERO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase de nueva cuenta mediante oficio a Juana Isabel Pérez Hernández, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 08 con sede en Carmen, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación:

- Copias certificadas legibles de las actas de jornada electoral relativas a la elección de gobernador de las casillas:

Table with 4 columns and 3 rows of case numbers: 205 B, 233 B, 240 C2, 245 C1; 205 C2, 234 C2, 243 C2, 248 B; 220 B, 236 B, 243 C3, 249 C3

Hágasele saber que cuenta con el plazo de cuarenta y ocho horas (48) contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

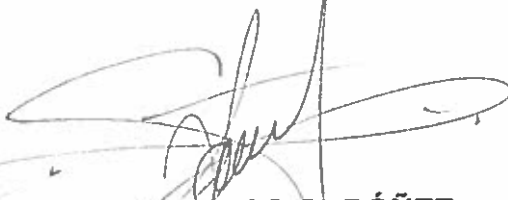


ACUERDO DE ACUMULACIÓN


solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley.-----

Notifíquese por oficio a Juana Isabel Pérez Hernández, Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 08 con sede en Carmen, Campeche, y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe.-----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
EN FRANCISCO DE CORTÉS, CAMP, MEX.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (12 de julio de 2021), entrego este expediente a la actúa de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación.-----